

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 73/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 20.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ACUERDO N.º 226/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores para la mejora de la accesibilidad en edificios de titularidad municipal, año 2023, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 4 a 13 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a las siguientes partidas del vigente presupuesto:

- o 502.23123.76200: 261.000 euros para Ayuntamientos.
- o 502.23123.76800: 14.000 euros para Entidades Locales Menores.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto. (Referencia: Expediente: 73/20.- Acuerdo n.º 226/23).

Valladolid, 4 de diciembre de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 4 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.